



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

Ciudad de México, a 30 de enero de 2020.

MINUTA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE LA MESA LEGAL DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Asistencia: Se anexa a la presente el registro de asistencia de cada uno de los integrantes.

Orden del día:

1. Bienvenida y presentación.
2. Presentación de mecanismo de Constitución de Condominio Familiar.
3. Modificaciones de la Resolución de Carácter General por la que se brindan las facilidades administrativas y se eximen los pagos y contribuciones que se indican, relacionados con los trámites, permisos y autorizaciones de las viviendas sujetas al proceso de reconstrucción en la Ciudad de México.
4. Presentación de modificaciones de Reglas de Operación de la Mesa Legal.
5. Presentación de mecanismo de Atención con el Archivo General de Notarías.
6. Propuesta de mecanismo de Atención con el Archivo Judicial.
7. Propuesta de mecanismo respecto a la Fe de Hechos de los inmuebles afectados por el sismo.
8. Preguntas y Respuestas.
9. Asuntos Generales.
 - Actualización de base de multifamiliares sujetos al proceso de reconstrucción.
 - Solicitud de Testimonios pendientes de remitir.

Acuerdos:

I. Respecto a la constitución del condominio familiar se acuerda:

- a) Se acuerda que la constitución del condominio familiar será a partir de 3 familias afectadas, con código de vivienda y dictamen que implique la reconstrucción de las viviendas.
- b) Se acuerda que el siguiente punto sería partir de la viabilidad jurídica, es decir si es posible regularizar el inmueble afectado en caso de que no la persona damnificada no sea el propietario (a), para después constituir el condominio familiar.
- c) Realizar los levantamientos en territorio para validar los códigos vivienda en un tema técnico, así como social.
- d) Reuniones el día 31 de enero a las 10:30 y 12:00 horas en el Salón de Usos Múltiples, para explicar la ruta a las personas damnificadas, así como al personal de la Comisión.

II. Se acuerda reasignar los inmuebles que tuvieran asignados los Notarios Públicos No. 234, Lic. Héctor Trejo Arias y No. 12, Lic. Fernando Pérez Arredondo para que se especialicen con el tema del condominio familiar, a excepción



del inmueble ubicado en Azores No. 514, quien derivado del gran avance que tiene en la Notaría Pública No. 234, se quedará ahí.

III. Se reviso la resolución General y los integrantes de la Mesa harán las observaciones pertinentes, mismas que harán llegar a la brevedad.

IV. Se aprueba que la Dirección General de Regularización Territorial en apoyo a las personas damnificadas, realizará el 50 % (cincuenta por ciento), de reducción en lo correspondiente al pago total de los gastos de operación al promover juicios de prescripción positiva, inmatriculación judicial y sucesiones testamentaria e intestamentaria, que al efecto se lleven a cabo para la regularización de los títulos propiedad de las personas damnificadas. Quedan exceptuado de lo anterior los gastos que se generen por concepto de pago de requerimiento del juzgado, dicha reducción se aplicará a las personas damnificadas que la Dirección General de Atención a Personas Damnificadas de la Comisión, o en su caso, el superior jerárquico, solicite mediante oficio.

V. Se acuerdan hacer las modificaciones correspondientes a los lineamientos de la Mesa Legal, por lo que corresponde a las atribuciones a los integrantes de la misma.

VI. Se acuerda que la Comisión para la Reconstrucción haga una propuesta para la asignación de Titulares de Notaría Pública en cada Propuesta de designación de Notarios Públicos para los diferentes procesos de la reconstrucción:

- a) Declaración Notarial Jurada.
- b) Redensificación.
- c) Fundación Slim.
- d) Rehabilitación.
- e) Condominio Familiar.

VII. Se acuerda que para la asignación de Titular de Notaría Pública para las diligencias de las fe de hechos será través de la guardia semana a menos que la diligencia tenga requerimientos particulares.

VIII. Se aprueba el mecanismo de Atención con el Archivo General de Notarías.

IX. Se buscará el acercamiento con el con el Archivo Judicial, para buscar las facilidades en cuanto a la atención para las personas damnificadas

X.- Asuntos Generales:

- Actualización de base de multifamiliares sujetos al proceso de reconstrucción.- Se hace entrega de las bases de datos a los integrantes de la Mesa Legal.
- Solicitud de Testimonios pendientes de remitir.- Se acuerda que el Colegio de Notarios buscara a los Notarios para que envíen a la Comisión para la Reconstrucción los testimonios solicitados.

Cierre.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS DAMNIFICADAS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN JURÍDICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCIÓN A LA MESA LEGAL

Ciudad de México, a 30 de enero 2020.

ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DE LA MESA LEGAL

Asistencia: Se anexa a la presente el registro de asistencia de cada uno de los integrantes.

Bienvenida y presentación.

1. Presentación de mecanismo de Constitución de Condominio Familiar.
2. Modificaciones de la Resolución de Carácter General por la que se brindan las facilidades administrativas y se eximen los pagos y contribuciones que se indican, relacionados con los trámites, permisos y autorizaciones de las viviendas sujetas al proceso de reconstrucción en la Ciudad de México.
3. Presentación de modificaciones de Reglas de Operación de la Mesa Legal.
4. Presentación de mecanismo de Atención con el Archivo General de Notarías.
5. Propuesta de mecanismo de Atención con el Archivo Judicial.
6. Propuesta de mecanismo respecto a la Fe de Hechos de los inmuebles afectados por el sismo.
7. Asuntos Generales:
 - Actualización de base de multifamiliares sujetos al proceso de reconstrucción.
 - Solicitud de Testimonios pendientes de remitir.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
COMISION PARA LA RECONSTRUCCION
DIRECCION GENERAL DE ATENCION A PERSONAS
DAMNIFICADAS
DIRECCION DE ATENCION JURIDICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ATENCION A LA
MESA LEGAL

NOMBRE	DEPENDENCIA	CORREO	TELEFONO	FIRMA
José Ángel Fernández	Colaboradores	notario217@ notariosmf.com	90004647	
Ernesto Martínez López	Subsecretaría de Catastro y Edificación Territorial	emartinez@ finanzas.cdmx.gob. mx	51342500 ext. 1129	

Plaza de la Constitución 2, oficina 523, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México
T. 53458000 ext. 1129

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

Escaneado con CamScanner